

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

El expte. n° 0066247/14, por el cual se tramitó la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia "B" de esta Facultad, con motivo de la vacante producida por la licencia por maternidad otorgada a la Od. Carolina Calafell, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, por la que se propone a la Od. Natalia Solari, única concursante, para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Calafell;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Carolina Calafell rige desde el 10 de enero y hasta el 8 de julio del corriente año, dispuesta por Res. Dec. N° 811/14;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

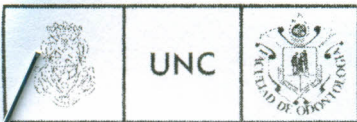
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Natalia SOLARI** (DNI: 33.476.461) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE - dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de PERIODONCIA "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Carolina Calafell (Leg.47723) a quien se le otorgó licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), a partir del día de la fecha y hasta el 8 de julio de 2015.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Calafell retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

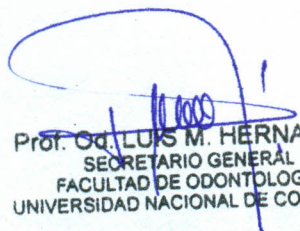
ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º Ord HCS. 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 49

Mr/es